

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 24. Año 104. 18 de febrero de 2021

TES 200/2021



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de febrero de 2021

Índice

TES 200/2021.....3



Tesorería
Guadalajara

TES 200/2021



Gobierno de
Guadalajara

Se emite acuerdo de ampliación del periodo para el pago de refrendo de licencias de giro y anuncios.

Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2021.

I.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 141, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la suscrita L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ, en mi carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, tengo la facultad para determinar mediante acuerdo escrito debidamente publicado en la Gaceta Municipal, prórroga con carácter general, del periodo de refrendo de licencias de giros y de anuncios que ordinariamente debe efectuarse a partir del primero de enero hasta el día último de febrero del presente ejercicio fiscal 2021.

II.- Que ante los efectos de la pandemia denominada Sars-Cov2, que afecta al Estado de Jalisco dentro del cual se encuentra inmerso nuestro municipio de Guadalajara, el que por decisión de las autoridades Sanitarias en el Estado dicha entidad federativa se encuentra en semáforo rojo debido a la creciente ola de contagios y el incremento en el número de defunciones, merced a lo cual se han decretado importantes medidas para contener y controlar la propagación del citado virus, afectando en consecuencia la actividad ordinaria de los giros que operan en dicho municipio, esta Tesorería a mi cargo consciente de lo anterior y siguiendo las políticas fiscales implementadas en busca de apoyo a la economía de los contribuyentes del territorio de este Municipio, considera necesario otorgar una prórroga en el pago de los derechos de refrendo de licencias de giros y de anuncios, para lo cual resulta necesario emitir el presente acuerdo de ampliación del periodo de refrendo de licencias de giros y anuncios en los términos que se precisan a continuación.

III.- Por las razones antes aludidas y con fundamento en lo establecido por la fracción I, del artículo 23 y del artículo 141, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, que dispone: "*El periodo de refrendo de licencias, tanto en giros como en anuncios, se iniciará el primero de enero y concluirá el día último de febrero, pudiendo prorrogarse con carácter general cuando así lo determine, mediante acuerdo escrito, la Tesorería Municipal, no excediendo dicha prórroga del día último del mes de abril*"; y con apoyo en lo dispuesto por la fracción I del artículo 197 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, esta Tesorería a mi cargo determina otorgar periodo de ampliación para que el periodo de refrendo de licencias de anuncios y de giros, se amplíe con carácter general del 01 de marzo al 30 de abril del presente ejercicio fiscal 2021, para lo cual deberá publicarse el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, atendiendo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Se ordena girar oficio al C. Secretario General de este Municipio para su conocimiento y para que de no existir inconveniente legal, se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo resolvió y firma la Tesorera Municipal, L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, en Guadalajara, Jalisco.

L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ
TESORERA MUNICIPAL

JOIC
Miguel Blanco #901, esq. Colón, Col. Centro,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco México.
3637 2600





Gobierno de
Guadalajara